

CAMARONERA PROCAMCORA C.L.

ESTADOS FINANCIEROS 2017

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas:

A los accionistas y miembros de la junta directiva la CAMARONERA PROCAMCORA C.L.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de la CAMARONERA PROCAMCORA C.L. presento a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre del 2017.

2.- Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de la CAMARONERA PROCAMCORA C.L. al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes resultados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas. Estas normas requieren de una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a la base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la CAMARONERA PROCAMCORA C.L. al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para PYMES.

5.- Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.

6.- Los resultados de nuestra revisión nos revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relaciona a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la CAMARONERA PROCAMCORA C.L. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2017.

7.- Los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieren existir.

8.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos.



Ing. María Marlene Sabando Cornejo
CAMARONERA PROCAMCORA C.L.
COMISARIO